

**LISTA DE CHEQUEO  
DIRECCION DE OBRA Y LIQUIDACION**

<b>DIRECCION DE OBRA</b>	LIBRO DE ORDENES Y ASISTENCIAS	
	MODIFICACIONES DE PROYECTO	
<b>LIQUIDACION Y RECEPCION DE LA OBRA</b>	CERTIFICADO FINAL DE OBRA	
	LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO	
<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL EDIFICIO TERMINADO (1)	
	LICENCIA DE OBRAS (2)	
	LIBRO DE INCIDENCIAS (2)	
	APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO (2)	
	OTRAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS, EN SU CASO (2)	

(1) El certificado de eficiencia energética del edificio terminado, debe estar firmado por la dirección facultativa, es decir por arquitecto y aparejador o arquitecto técnico y, en su caso por el director de las instalaciones energéticas si lo hubiere.

(2) En el caso general, se entiende que estos documentos deben estar depositados en la administración competente (Ayuntamiento, Junta de Castilla y León, ...)